

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 21-08-2012

Representante del CADP: Manuel Inostroza

**JEFE/A DEPARTAMENTO COMPRAS
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD – CENABAST**

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional universitario cuya formación académica sea de diez semestres o más y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 31, de 26 de junio de 1995, del Ministerio de Salud e inciso final del artículo 40º de la Ley N° 19.882."

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de modernización institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, cobrando una especial relevancia la búsqueda del equilibrio financiero en la institución.

Habilidad para desarrollar, incentivar y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos, con un permanente compromiso a la promoción de mayores niveles de eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad.

Se valorará contar al menos con 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en compras, licitaciones y abastecimiento, en el ámbito público y/o privado.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud – CENABAST
Dependencia	Director/a CENABAST
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Jefe/a Departamento de Compras le corresponde dirigir, coordinar y gestionar los procesos de compra de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, velando por el oportuno abastecimiento de la Red Pública de Salud, para, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, colaborando de esta forma en el mantenimiento de una organización flexible y orientada a resultados.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a Departamento de Compras le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar, gestionar, coordinar y controlar los procesos que involucran la licitación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos para el S.N.S.S, Sistema Nacional de Servicio de Salud, entidades adscritas.
2. Elaborar estudios de factibilidad, conveniencia y aceptabilidad, para la elaboración del Plan Anual de Compra, considerando la realidad y necesidades de los organismos públicos, así como, las posibilidades de oferta de los proveedores nacionales e internacionales, buscando incorporar oportunidades de mejora que impacten positivamente en las estrategias de compra.
3. Participar en instancias de coordinación con equipos interdisciplinarios de la Institución y con otros organismos del Estado tales como Ministerio de Salud y Fondo Nacional de Salud.
4. Asesorar al Director/a en materias de compras de medicamentos, insumos y dispositivos médicos para el Sistema Público de Salud.
5. Proponer, evaluar, revisar y visar bases administrativas.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Jefe/a Departamento de Compras, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Implementar un nuevo modelo de compra flexible e inteligente, considerando las variables de producto, necesidades del cliente y cobertura geográfica, para lograr la mejor relación precio calidad. asegurando con eficiencia y transparencia, la oportunidad y la calidad de los bienes proporcionados.
2. Desarrollar y establecer una estrategia destinada a optimizar el proceso de licitación, con el fin de disminuir los tiempos de adjudicación. contribuyendo así a una atención de salud resolutiva y oportuna para las personas.
3. Proponer y ejecutar un plan de trabajo que permita asegurar la adecuada gestión de compra y el cumplimiento de la programación anual, gestionando un alto nivel de adjudicación de productos.
4. Generar indicadores que permitan la automatización de sus procesos de compra, considerando las tecnologías de la información. para fortalecer la eficiencia y eficacia de la Institución.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - CENABAST es una Institución pública dependiente del Ministerio de Salud, descentralizada y autofinanciada, que cumple un rol relevante en materias de abastecimiento y logística, siendo un intermediador de fármacos y dispositivos médicos para los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud y otras entidades adscritas al sector público, como Municipios y Servicios de Atención Primaria.

Al ser un organismo descentralizado y autogestionado, su operatividad depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los clientes, gestionando la compra y distribución de los productos establecidos por planes anuales de los establecimientos que forman parte de los Servicios de Salud del país. Aprovechando economías de escala, obtiene precios competitivos en relación al mercado, generando ahorros para el sector Salud.

Esta Institución es el principal comprador del sector público en el área de la Salud, intermediando el 50% del gasto del sector (200 mil millones de pesos aproximadamente durante el año 2010). En la actualidad, cuenta con un registro de aproximadamente de 1.500 fármacos que se distribuyen desde la bodega de CENABAST o desde el proveedor al cliente directamente. La misión definida es "mejorar

la relación entre nuestros proveedores y nuestros clientes para así poder mejorar la atención de salud a todos los chilenos".

Como parte de los lineamientos estratégicos para el equipo Directivo, la CENABAST debe posicionarse como una institución moderna y eficiente. Desde esta perspectiva, su actual administración es la encargada de llevar a cabo la implementación de un Plan de 11 medidas de mejora, que consideran gestionar componentes como la modernización logística en materia de cadena de frío, el almacenamiento segregado de productos, la identificación de productos en cuarentena, la realización sistemática de inventarios y la introducción de códigos de barra para los productos, entre otros.

La misión de la institución es ofrecer soluciones expertas de abastecimiento y compra para fármacos, insumos y bienes públicos para la red asistencial de salud, asegurando con eficiencia y transparencia, la oportunidad y la calidad de los bienes proporcionados, para contribuir en la atención de salud resolutive y oportuna para las personas.

En este contexto, uno de los mayores desafíos actuales es modificar el anterior proceso de logística y distribución utilizado por CENABAST, que consistía básicamente en realizar las compras de acuerdo a la agregación de la demanda de los clientes, generar acopio en nuestras bodegas y desde éstas y con logística propia, realizar el proceso de distribución a todo el territorio nacional. En términos de flujo, se trataba en una triangulación donde los fármacos e insumos salían del proveedor, se almacenaban en CENABAST y posteriormente llegaban al cliente. Este proceso si bien tiene ventajas, como el control permanente y la cobertura total del territorio asegurado por la institución, tiene la gran desventaja, de generar un eslabón adicional en el tránsito de los fármacos e insumos entre proveedor y el cliente final, retardando los procesos. Por esta razón, se tomó la decisión de implementar la Distribución Directa, nueva estrategia que permitirá que el laboratorio o el importador que está proveyendo algún fármaco o insumo, tenga la posibilidad de poner directamente su producto en la bodega del cliente mandante y a su vez, este cliente podrá recibir de manera más rápida y oportuna su pedido, sin tener que aguardar los procesos logísticos de CENABAST.

Cabe señalar que los siguientes cargos de la Central Nacional, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional
- Jefe/a Departamento Operaciones
- Jefe/a Departamento Finanzas, Administración y Servicios Internos
- Jefe/a Departamento Logística
- Jefe/a Departamento Técnico

BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios que CENABAST ofrece incluye la intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios:

- Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Intermediación para establecimientos de salud de la Atención Primaria.
- Intermediación para Programas de la Subsecretaría de Salud Pública y de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

A la vez genera servicios de apoyo logístico en el ámbito de la distribución.

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud gestiona además los procesos de comercialización y distribución de Programas Ministeriales, satisfaciendo las necesidades asociadas a programas sanitarios nacionales y de alimentación. Entre los más importantes se encuentran el Programa Ampliado de Inmunizaciones, programa VIH y SIDA, Programa de Hemofilia, Fibrosis Quística, Programa de Infecciones Respiratorias Agudas, Programa Odontológico y Programa de la Mujer.

Los servicios que el Jefe/a Departamento de Compras de la CENABAST ofrece, son:

- Informes del estados de avances de las licitaciones
- Informes de adjudicación de productos y servicios
- Entrega de base para licitación de adjudicación
- Informes de declaración de desierto de la licitación
- Informes de adjudicación de la licitación
- Informes de abastecimientos del programa TNACTACAM
- Informes de mandatos entregados del Ministerio de Salud, entre otros

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo del Jefe/a Departamento de Compras, está compuesto por las jefaturas de 4 Subdepartamentos. Estas son:

- **Jefe/a de Planificación de Compras:** Responsable de liderar, coordinar y supervisar los procesos de elaboración de bases, elaboración y ejecución del plan de compras, monitorear el normal funcionamiento de los demás Sub-Departamentos del área de Compras y proponer medidas tendientes al mejoramiento continuo del área.
- **Jefe/a Gestión de Compras:** Debe liderar, coordinar, ejecutar y supervisar el normal funcionamiento de los procesos de compras del giro de CENABAST.
- **Jefe/a Plataforma de Compras:** Responsable de coordinar el soporte operativo necesario para asegurar el éxito de los procesos de compras del giro de CENABAST, de acuerdo a lo establecido en la ley de probidad y de compras públicas.

- **Jefe/a Programas Alimentarios:** Coordina y supervisa el proceso de compra, licitación, evaluación de ofertas, adjudicación y control de entrega de los productos que forman parte de los programas Ministeriales PNAC – PACAM en los distintos establecimientos del S.N.S.S, velando por una correcta y oportuna ejecución de las licitaciones, así como por el trabajo en equipo y resolución oportuna de problemas que se puedan presentar.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a Departamento de Compras, al ser un área estratégica , se relaciona principalmente con:

Jefes/as de los departamentos de:

- Operaciones,
- Comerciales,
- Técnico y de Calidad
- Control de Gestión;

A la vez se relaciona con el área de Asesoría Jurídica;

- Auditoría Interna y
- Finanzas, Administración y Servicios Internos.

El/ la Jefe/a Departamento de Compras, debe satisfacer los requerimientos de sus clientes internos contando con información oportuna en torno a indicadores de cumplimiento del programa de compras propios del negocio; como asimismo, aquellos que precisan que los distintos subdepartamentos y oficinas bajo su dependencia realicen sus tareas de forma eficiente.

CLIENTES EXTERNOS

El/ la Jefe Departamento de Compras tiene directa relación con:

- Ministerio de Salud - MINSAL
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Fondo Nacional de Salud - FONASA
- Directores/as de Servicios de Salud
- Atención Primaria
- Proveedores de la industria farmacéutica, laboratorios, entre otros*.

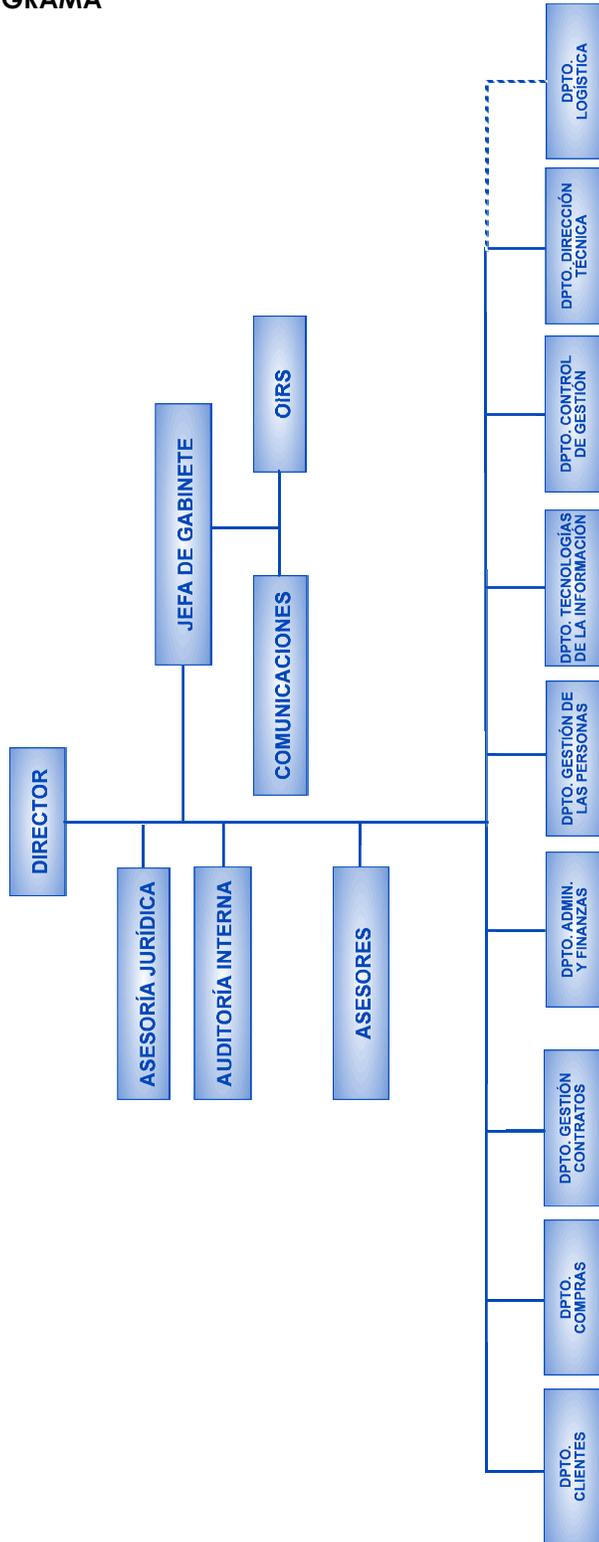
*La relación con el ámbito privado es principalmente con los proveedores, gestionando la relación comercial y operativa, su labor se enfoca en realizar seguimientos de las compras, como a la vez de la distribución.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	23
Dotación Total del Servicio	225
Personas a honorarios	0
Presupuesto que administra	0
Presupuesto del Servicio	\$ 6.068.430.000

Fuente: Central Nacional de Abastecimiento 2012

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye un monto de asignación especial. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.768.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.184.170.-	\$1.201.293.-	\$3.385.463.-	\$ 2.780.299.-
	Meses con asignación especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.080.429.-	\$1.694.236.-	\$4.774.665.-	\$ 3.822.200.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 3.128.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.173.798.-	\$1.195.589.-	\$3.369.387.-	\$2.768.242.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.768.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

***Según el Artículo 4° de la ley 19.490 en el mes de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 15.5% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.